Precios de suscripción

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas. De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios

CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletin del Ayuntamiento de Wadrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de octubre de 1952.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

INTERVENCIÓN: Memoria de las operaciones realizadas por la Junta administradora de la Caja de Compensación de Deuda pública.

Secretaría: Concursos para contratar las obras que se señalan y para la adquisición de tres mil toneladas de sal.—Subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas de varias clases en el Cementerio Municipal de Arayaca.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Anuncios modificando el artículo 44 del reglamento para la instalación y funcionamiento de ascensores; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de la finca número 28 de la calle del Tesoro en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de octubre de 1952.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Gistau Mazzantini, Calvo Sotelo, Gutiérrez del Castillo, Torres Garrido, De Miguel Postigo, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Soler Díaz-Guijarro, Partilla Candel, Orive Martín y De Juana Movellán.

Se abrió la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana, y fué aprobada el acta de la anterior.

Acuerdos: 1.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento del ilustre pintor D. Marceliano Santamaría, que, aunque burgalés de origen, trabajó la mayor parte de su vida en esta capital, y trasladar esta muestra de condolencia a la familia del finado.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oticio

2.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 18 del pasado mes de septiembre, trasladando otra de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, de 16 del mismo mes, participando que dicho Ministerio ha acordado autorizar al Ayuntamiento para que proceda a la reapertura del expediente de depuración del que fué Bombero

D. Salvador Serrano Arroyo, debiendo verificarse dicha revisión con sujeción a las normas de la orden ministerial de 12 de marzo de 1939, y adoptado por la Corporación el acuerdo que estime conveniente, remitirse todo ello al indicado Ministerio, con el preceptivo informe del Gobierno Civil, para su resolución definitiva.

3.º Desistir, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y sin perjuicio de su ratificación posterior por el Ayuntamiento Pleno, del recurso contenciosoadministrativo interpuesto por la Corporación contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia dictada en la reclamación promovida por la Mutua Española de Previsión sobre exacción de derechos de licencia de obras en el piso segundo derecha de la fincanúmero 7 de la calle de la Cruz.

4.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 25 del pasado mes de septiembre, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación, de 20 del mismo mes, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Muñoz Parrondo y demás arrendatarios de una finca situada en la calle de las Peñuelas, con vuelta a las de los Carvajales y Laurel, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 31 de octubre de 1951, que queda firme y subsistente, por el que se dispuso la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la citada finca, propiedad de don Serafín Paúl Abad.

5.º Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro López Romero contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 8 de agosto último, por el que se adjudicaron en definitiva las obras de pintura de la verja del Retiro, teniendo en cuenta que el reclamante no formuló protesta alguna al ser rechazado su pliego de proposiciones en el acto de la subasta.

6.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone sea satisfecho con cargo a la partida 49 del vigente presupuesto el gasto originado por la recepción que tuvo lugar el domingo, 12 del corriente, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial en honor de los delegados de las Sociedades Geográficas extranjeras asistentes al LXXV Aniversario de la constitución de la Real Sociedad Geográfica de Madrid, que en la actualidad se celebra en la capital.

7.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone se ofrezca una recepción, que tendrá lugar mañana jueves, 16 del corriente, a las ocho de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, en honor de las diversas personalidades españolas y extranjeras asistentes al Tercer Congreso Internacional de Terapéutica, que se celebrará en la capital en la presente semana; y que el gasto que con este mótivo se origine sea cargo a la par-

tida 49 del vigente presupuesto.

8.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia. en la que propone se ofrezca una recepción en la Primera Casa Consistorial, en la fecha que oportunamente se designe, a las numerosas personalidades asistentes a las tareas del Primer Congreso Hispanoamericano de Archivos, Bibliotecas y Propiedad intelectual, que darán principio en la capital el día 20 del corriente mes; y que el gasto que con este motivo se origine sea cargo a la partida 49 del

vigente presupuesto.

9.º y 10. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone que, con cargo a la partida 49 del vigente presupuesto, sea satisfecha la cantidad de 4.000 pesetas, importe de la adquisición de un palco para la corrida celebrada por la Asociación Benéfica de Auxilios Mutuos de Toreros el pasado domingo, 12 del corriente, cuyos beneficios se destinan a incrementar los fondos de dicha Asociación, y asimismo el gasto ocasionado por el refresco que fué ofrecido a los invitados al expresado palco.

11. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone se ofrezca una recepción, que tendrá lugar el miércoles, 22 del corriente, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, en honor de las diversas personalidades españolas y extranjeras asistentes al IV Congreso Técnico Internacional del Automóvil, que se celebrará en Madrid en la última decena del corriente mes; y que el gasto que con este motivo se origine sea cargo a la partida 49 del vigente presupuesto.

12. Adjudicar en definitiva a D. Francisco Folgado López, con la baja del 31 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta de las obras de transformación del cuartel número 19 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena en sepulturas de segunda clase, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 3 del corriente.

Hacienda

Conceder al Patronato de Casas del Ministerio del Aire exención del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al de su propiedad sito en la ronda de Segovia, 15, teniendo en cuenta que dicho Patronato goza de la exención absoluta y permanente de la contribución territorial, al estar equiparado por la ley de su creación a bienes del Estado.

14. Conceder a D. Bernabé. Abad del Moral, de conformidad con los informes emitidos en el expediente y en en armonía con lo establecido en el artículo 502 de la vigente ley de Régimen local, exención del pago del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al de su propiedad sito en la calle de los Hermanos Roldán, sin número, del barrio de Canillas; debiendo retirarse del cobro y anular los recibos pendientes a partir del 1 de agosto último, dado el carácter periódico del arbitrio y-la fecha de la reclamación.

15. Conceder a D. Domingo Vera Peñas exención en el pago de derechos por el servicio de ambulancia que le fué prestado, teniendo en cuenta que concurren las circunstancias exigidas por la Ordenanza reguladora, deter-

minantes de dicho beneficio.

16. Conceder a doña Ramona Menéndez Fernández exención en el pago de derechos por el servicio de ambulancia que le fué prestado, por las mismas razones que se indican en el anterior.

17. Conceder a D. Bautista Cambra Ferrandiz el régimén de intervención administrativa para pago del arbi-

trio sobre especie de consumo por su fábrica de compuestos y licores de la calle de Alejandro Sánchez, 72 (Carabanchel Bajo); debiendo consignar una fianza provisional de 5.000 pesetas en el plazo de ocho días, a partir de la notificación del presente acuerdo, cuya fianza deberá ser aumentada en el caso de que las cuotas que le corresponda satisfacer en cualquier liquidación mensual sean de mayor

18. Conceder al Patronato de Casas del Ministerio del Aire, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y en armonía con lo establecido en la lev de su creación y en la base segunda de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de derechos por miradores correspondientes a la finca de su propiedad sita en la calle de Donoso Cortés, 83; debiendo anularse el acta practicada por la Inspección de Rentas y la liquidación derivada de la misma.

19. Conceder al Patronato de Casas del Ministerio del Aire, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y en armonía con lo establecido en los preceptos que se indican en el anterior, exención en el pago de derechos por miradores correspondientes a la finça de su propiedad sita en la calle de Hilarión Eslava, 35; debiendo anularse el acta levantada por la Inspección de Ren-

tas y la liquidación derivada de la misma.

20. Conceder al Asilo de Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor, sito en Carabanchel Alto, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, exención en el pago de derechos por reconocimiento sanitario correspondiente a la leche producida por unas vacas que la entidad tiene estabuladas con el fin de ayudar a la manutención de sus asilados, teniendo en cuenta que dicho producto no se introduce en el término, sino que se produce en el mismo, y que se trata de una institución de carácter benéfico.

21. Conceder al Asilo de Ancianos Desamparados, establecido en la calle de los Mártires del Alzamiento, 14 (Carabanchel Alto), la exención en el pago de derechos por el concepto que se indica en el anterior, y por los razona-

mientos que en aquél se señalan.

22. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 12 de marzo del corriente año, por el que se señalaron con fecha 27 de octubre de 1950 los efectos de la baja del establecimiento de la calle de los Ferroviarios, número 54, en el concierto vigente con el gremio fiscal de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, en el sentido de que dicha fecha habrá de ser la de 27 de octubre de 1949, que es la que corresponde señalar por comprobaciones efectuadas posteriormente al primitivo acuerdo; debiendo la Administración de Rentas practicar la necesaria liquidación para el abono en la cuenta del concierto gremial del importe de las cuotas que correspondan.

23. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio fiscal sobre consumiciones del establecimiento sito en la calle de Francisco Silvela, 30, propiedad de D. Anselmo Barreda Zurita, con efectos desde el 25 de junio último, por cese definitivo

en el ejercicio de la industria.

24. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para pago de los conceptos que señalan en el anterior del ambigú del cinematógrafo Padilla, que estuvo enclavado en la calle de Padilla, múmero 40, con efectos desde el 26 de junio último, por cese definitivo en el ejercicio de la industria.

25. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares pará pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de la chocolatería Maite, de la plaza de Canalejas, 2, por cese del ejercicio de la industria, con efectos desde el 1 de enero del corriente año, en que fué transformado en cafetería el establecimiento; debiendo pasar a tributar por el sistema de declaración

jurada desde la indicada fecha.

26 a 28. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de tabernas y similares, por cese en el ejercicio de la industria, de los siguientes establecimientos: calle de Miguel Molina, 21 (Canillas), propiedad de doña Inés Arrediano; quiosco de la calle de Antonio López, frente al número 2, propiedad de doña Aurora Rodríguez, con efectos ambos desde el 1 de abril del año en curso, y calle de Santa Barbara, 11, propiedad de D. Manuel Requena, con efectos desde el 15 de marzo del corriente año; debiendo en los tres casos deducirse de la cuota que tuvieren asignadas la liquidación que haya de practicarse con

29. Aprobar la liquidación practicada en 21 de abril último por la Administración de Rentas, que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 302.653,95 pesetas, cuyo detalle figura en el expediente, por cuotas correspon-dientes a los años 1948 a 1950, en relación con el concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, prescindiendo en dicho saldo del importe de los resguardos que en su día constituyeron diversos industriales en virtud de las reclamaciones interpuestas ante los Tribunales contra el reparto de cuotas efectuadas por el gremio, y correspondiendo a éste realizar el ingreso de dicho saldo, una vez que los recursos mencionados lo fueron como consecuencia de acuerdos adoptados por la Junta Superior Administrativa del gremio.

Fomento

30. Conceder al Instituto de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, licencia para obras de ampliación en la finca número 5 de la plaza de San Francisco, en la zona que da fachada a la travesía de las Vistillas; debiendo volver las actuaciones al Arquitecto municipal para que expida los volantes de autorización, con los que la Administración de Rentas procederá al cobro de los derechos.

31. Autorizar a D. Antonio Núñez González, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores, la construcción de un edificio, acogido a los beneficios de la ley de Viviendas bonificables, en el solar situado en la calle de Carmen Portones, con vuelta a la de Luis Portones; debiendo volver el expediente a dicho organismo.

LICENCIAS DE OBRAS

32 a 107. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A doña Angeles Sanz Lallana, para construir una nave comercial en la calle de Eugenio Salazar, 39.

A D. Sebastián Mata Estacas, para construir una nave en la calle del Generalisimo Franco, 23,

A D. Simón Pérez Ayuso, para obras de ampliación en la finca número 10 de la calle de Pérez Ayuso.

A doña Isabel Cobián, para construir una casa de planta

baja en la calle del Conde de Vistahermosa, 7.

A D. Félix Sancho-Sopranis Fabrau, para construir una casa en las calles de los Condes de Barcelona, María Magdalena y otras.

A D. Francisco Muñoz, para construir una casa en la calle de Pérez Cidón, con vuelta a la de Goitia.

A doña Ramona Manzanares, para construir una casa

en la calle de Pedro Tejeira, 5.

A D. Salvador Meseguer, para obras de ampliación y reforma en la finca número 10 de la calle de Manuel Luna.

A D. Adolfo Pinillos López, para obras de ampliación en la finca número 29 de la calle de la Grandeza de España. A D. Juan Tonda Ezquerdo, para obras de ampliación

en la finca números 39 y 41 de la calle de la Industria. A D. Manuel Santos Borrego, para obras de ampliación

en la finca número 13 de la calle del Marqués de Leis. A Industrias Selectas del Trigo, para construir una nave

en la calle del Mediodia, con vuelta a una calle sin nombre. A D. Dionisio Vallejo López, para obras de ampliación en la finca número 33 de la calle de Jaime III.

A D. José Eguinoa Barrena, para construir una casa en la calle de Antonio Pérez, 11.

A doña Pilar Alvarez Serrano, para obras de ampliación en la finca número 36 de la calle de Bocángel.

A Hilaturas Sola (S. A.), para construir una entreplanta en la finca número 1 de la calle de la Flora.

A D. Eleuterio Cevidanes, para construir una casa de planta baja en la calle de Athos, 10.

A.D. Juan Salazar Simpson, para construir una casa en la calle de Cea Bermúdez, con vuelta a la de Galileo.

A D. Victoriano Plaza, para obras de ampliación en la finea número 5 de la calle de las Humanitarias (Cara-

A D. Antonio Díaz Medina, para obras de ampliación reforma en la finca números 5 y 7 de la calle de Fray Luis de León.

A D. Pedro Díaz, para construir una casa de planta baja en la calle de Juan Portas (Vallecas).

A D. Marcial Moreno, para obras de ampliación en la finca número 33 de la calle de Leonor González.

A D. Bernardo González, para construir un garaje en la calle de Arturo Soria, con vuelta a la del Marqués de

A D. Julián Ludeña Choza, para obras de ampliación en la finca número 1 de la calle de Altamira.

A Productos Catalizadores (S. A.), para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de las Eras (Carabanchel).

A D. Eustaquio Soto, para construir una casa de planta baja en la calle del Cañaveral, 11 (Chamartín).

A D. Pedro Juan de Noriega, para obras de ampliación en una finca sin número de la Colonia Domínguez (Aravaca).

A D. Basilio Fernández Moreno, para construir seis casas en terrenos de Nájera (S. A.), al final de la calle de Manuel Dominguez (Vallecas).

A D. Blas Gratal Zarauz, para construir una navealmacén en la calle Nueva, entre las de Méndez Alvaro y del Hovuelo.

A D. José Asensio Pelegrín, para construir tres hoteles en la calle Posterior Oriental, 11 (Ciudad Lineal).

A doña Elena González Martín, para construir una nave interior en planta baja en una finca sin número del camino de la Venta (Carabanchel).

A D. Basilio Plaza Gil, para construir una casa en la calle de San Diego, sin número (Vallecas).

A D. Antonio Montero Monge, para construir una casa en la calle de Vicenta Martín, sin número (Vallecas).

A.D. Raimundo Merino Moreno, para construir una casa de planta baja en la calle Transversal, sin número,

A D. Apolinar Cabrerizo, para construir una casa en la avenida en proyecto prolongación de la calle del Doctor Bellido, sin número (Vallecas).

A D. Manuel Parrondo García, para obras de amplia-

ción en la finca número 1 triplicado de la calle de Pascual Rodríguez (Carabanchel Bajo).

A D. Antonio Bedmar Mesa, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de Olivares, con vuelta

a la de los Requena (Vallecas).

A D. Sebastián Corredera, para obras de ampliación en la finca número 43 de la calle de la Mostacilla (Cara-

A D. Telesforo García, para construir una casa en una calle de nuevo trazado, sin número (Carabanchel Bajo).

A D. Mariano Díaz Sánchez, para construir una casa

en la calle de la División Azul, 89 (Canillas).

A D. José de la Asunción Hernando, para construir una nave-almacén en la calle de José Fernández, 32 (Ca-

A D. Juan Hernández Larrañaga, para construir una nave interior en la calle de León Gómez, 102 (Vicálvaro).

A D. Joaquín Hernández Sierra, para construir una casa en la calle del Doctor Cirajas (Vicálvaro).

A D. José Guzmán Barrero, para construir una casa

èn la calle de García Llamas, 26 (Vallecas).

A D. Antonio de Frutos García; para construir una casa de plantas baja y principal en la calle de Cervantes, 6

A D. Juan Díaz Jara, para construir una casa en la

calle de García Llamas, 28 (Vallecas).

A doña María de la Asunción Pérez Rodríguez, para construir una nave-almacén en la calle del Carmen, 10

A D. Aquilino Mateo Carro, para construir una casa

en la calle de Los Nueve, 8 (Chamartín).

A Muebles Castellana (S. A.), para obras de reforma en la finca número 4 de la calle de López de Hoyos.

A D. Raimundo Nieto Benito, para construir una casa én la calle de Albasanz, con vuelta a la de Miguel Yuste.

A doña Paz Benito Chávarri, para obras de ampliación en la finca número 65 de la calle de Joaquín García Morato, con vuelta a las de Sagunto y del Castillo.

A D. Felipe Duque, para obras de ampliación en la finca número 112 de la calle de José Antonio (Vallecas).

A D. Antonio Hernando Alvarez, para obras de reforma y ampliación en la finca número 4 de la calle de Julia Mediavilla (Vallecas).

A D. Bibiano Porras Sainz-Pardo, para obras de ampliación en la finca número 238 de la calle de Bravo Murillo.

A D. Rufino Sanz Cisneros, para construir una casa en el camino viejo de Leganés, sin número, con vuelta a la calle Nueva (Carabanchel Bajo)

A D. Dionisio Sacristán Alvarez, para construir una casa en la calle de las Eras, sin número (Carabanchel Bajo).

A D. Manuel López, para obras de ampliación en la finca número 282 de la calle de López de Hoyos (Cha-

A D. Alejandro Luengo Martín, para construir una casa de planta baja en la calle de las Centeneras, sin nú-

mero (Vicálvaro).

A D. Valentín Martínez, para construir una casa en la calle del General Mola, con vuelta a la de López Gras (Vallecas).

A D. Abilio Herranz Sanz, para construir una casa en la calle del Campillo, con vuelta a la de la Solana de Aluche (Carabanchel Bajo).

A doña Justina Martínez García, para construir una

nave en la calle de Antonio Rodríguez, 27.

A D. Alejandro López Velázquez, para obras de reforma y ampliación en la finca número 22 de la calle de García Llamas (Vallecas).

A D. Miguel Morales Gómez, para obras de ampliación en la finca númeró 8 de la calle de Fernando Primo de Rivera (Vallecas).

A D. Tomás Martínez Escribano, para obras de ampliación en la finca número 8 de la calle de Andrea Puech (Chamartín).

A D. Angel Romero, para obras de ampliación en la finca número 8 de la calle de Antonio Méndez (Vallecas).

A-D. José, D. Vicente y D. Angel Paz Maroto Rodríguez, para construir una casa en la calle de Cea Bermúdez,

A D. Luis Montiel Balanzat, para obras de ampliación

en la finca número 39 del paseo de las Acacias. A las Hermanas de la Sagrada Familia de Urgel, para construir una residencia universitaria en la calle de Joaquín María López, 44.

A D. Teófilo León Hierro, para obras de reforma en una finca de la avenida del Generalisimo, con vuelta a la calle de Pedro Díez (Carabanchel Bajo).

Policía Urbana y Rural

108. Estimar el recurso de reposición interpuesto por doña Francisca Barreiro Moreno contra el acuerdo municipal, de 25 de junio último, que le denegó licencia para venta de huevos, aves y caza en la calle de Gonzalo de Córdoba, 20, por hallarse el establecimiento a menos de 500 metros del Mercado más próximo; debiendo, en su virtud, rectificándose el error padecido respecto a la industria, y dadas las razones alegadas por el interesado, concederse a D. Manuel Martínez Rodríguez la licencia para venta de leche y huevos en el local anteriormente citado.

109. Disponer, con motivo de un escrito de D. José Bercial y sus hermanos doña Teresa y D. Tomás, solicitando la transferencia del quiosco de refrescos denominado Buenavista, situado en el paseo del Pintor Rosales, junto a la calle del Marques de Urquijo, por fallecimiento de su padre, D. José Bercial Ajo, que, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se acceda a la expresada solicitud, por autorizarlo la base cuarta de las aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en 5 de diciembre de 1941, a que se ajusta dicha concesión; pero únicamente por el tiempo que queda de la concesión anterior al primer adjudicatario, de conformidad con la primera de las indicadas báses.

LICENCIAS VARIAS

CONCESIONES

110 a 126. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Julián Tejerizo, para imprenta, con un electromotor para el accionamiento de una minerva, en la calle

del Lazo, 3. A D. Marcelino Ortiz Rodríguez, para taberna con la Paz, cajón números 23 y 24.

A D. Santiago Ortiz Muñoz, para imprenta, con un electromotor para el accionamiento de una minerva, en la

calle de Zurita, 10.

A D. Agustín García Gómez, para pastelería con horno y venta de juguetes, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Alcalá, 102.

A Nata Villalba (S. L.); para venta de quesos, natas y mantecas, con fábrica de éstas, como ampliación, en la calle de García de Paredes, 5.

A Saturno (S. L.), para imprenta, con un electromotor para el accionamiento de una minerva, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 56.

A D. Felipe del Olmo Moreno, para carbonería, como cambio de nombre, en la carretera de Aragón, 115.

A D. Luis Federico Molina Corrales, para taller de ajuste, con varios elementos de trabajo, en la calle de Fer-

min Izquierdo, 4.

A D. Julián Sanz Sánchez, para vaquería con dieciocho réses, como renovación, en la calle de la Máquina, 7 (Chamartín); haciéndose constar que esta concesión es provisional y se halla supeditada al acuerdo municipal de 1 de diciembre de 1950 sobre funcionamiento de esta clase de industrias.

A D. Agapito Serafín Hernández López, para taller de ajuste, con varios elementos de trabajo, en la calle de Cenicientos, 13.

A doña Victoria Benito Arceo, para garaje, con un electromotor destinado al accionamiento de un compresor de aire portátil, en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 13.

A D. Pedro Mejías Vizcaíno, para taller de reparación de calzado, con un electromotor para el accionamiento de un banco de acabado, en la calle de Rodríguez San Pedro, número 67.

A D. Rosendo Sánchez Vaño, para fábrica de gaseosas y horchata de chufas (hasta cien botellas), con varios elementos de trabajo, en la calle de Villamil 48

mentos de trabajo, en la calle de Villaamil, 48.

A D. Andrés Salcedo Catalina, para imprenta, con un electromor para el accionamiento de una minerva, en la calle de la Verónica, 15.

A D. Felipe Gómez Barja, para imprenta, con varios elementos de trabajo, en la plaza de Carlos Cambronero, 3.

A D. Nicolás Morali Gonzalo, para despacho de vinos sin copeo en la carretera de Aragón, kilómetro 13,600, de conformidad con lo informado por la Inspección de los Servicios Técnicos.

A D. Sergio Casillas Puerto, para taller mecánico, con varios elementos de trabajo, en la calle del Maestro Arbós, número 13.

DENEGACIONES

127. Denegar, de conformidad con lo propuesto en 6 de agosto último por la Tenencia de Alcaldía de la Zona, la licencia de apertura solicitada por D. Eusebio Cajigas Garmilla para despacho de leche en la calle de Casto Plasencia, 11.

128. Denegar la licencia solicitada por D. José Montilla Avila para tienda de comestibles en el Mercado de San Fernando, cajón números 82 y 83, teniendo en cuenta que, según informa el Negociado de Abastos, el interesado no tiene contrato con la Empresa concesionaria más que

para venta de frutos secos.

129. Denegar la licencia solicitada por D. Andrés González Galán para tienda de comestibles en el Mercado de San Fernando, cajón números 51 y 52, teniendo en cuenta que, según informa la Tenencia de Alcaldía de la Zona, el interesado no presenta recibo de contribución para venta de comestibles, ni ha formalizado el contrato con la Empresa concesionaria para esta industria.

130. Denegar la licencia solicitada por D. Isidro Morales Santiago para vaquería con diecisiete reses en la finca denominada Granja Morales, de Carabanchel Alto, teniendo en cuenta que, según informa el Arquitecto Jefe de la Quinta División, la Ordenanza que corresponde aplicar a dieho emplazámiento es la 14 B, que no permite la insta-

lación de esta clase de industrias.

131. Denegar la licencia solicitada por D. Isidoro Sotillos Valencia para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Torija, 10, teniendo en cuenta que el interesado no ha realizado totalmente las obras que en su día le fueron ordenadas por los técnicos municipales, habiendo agotado los plazos concedidos para su realización; debiendo oficiarse a la Tenencia de Alcaldía respectiva para que proceda al cierre de la industria.

Gobierno interior y Personal

132. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que bajo el número 254 de 1952 se tramita por el Juzgado de instrucción de Getafe por daños en tres árboles de la calle del Seis de Noviembre, de Carabanchel Alto, causados por el camión M-61903, propiedad del Consorcio de la Panadería, sin que ello signifique renuncia a la indemnización que en su día pueda corresponder al Ayuntamiento.

133. Elevar, en aplicación del acuerdo plenario de 1 de diciembre de 1950, a la pensión mínima anual de 3.000 pesetas, con efectos desde el 1 de enero de 1951, la que venía percibiendo doña Maximina Rodríguez Marcos, como viuda del Brigada de Policía Urbana, procedente del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, D. Tomás Martínez Vallés; débiendo informar previamente la Intervención y autorizar la Comisión de Hacienda el gasto que suponga el abono de dicha diferencia.

134. Elevar, en aplicación del acuerdo plenario de 1 de diciembre de 1950, a la pensión mínima anual de 3.000 pesetas, con efectos desde el 1 de enero de 1951, la que venía percibiendo doña Celsa Arribas Brojeras, como viuda del Farmacéutico, procedente del anexionado Ayuntamiento de Chamartín, D. Pedro Martínez Jiménez; debiendo informar previamente la Intervención y autorizar la Comisión de Hacienda el gasto que suponga el abono de dicha diferencia.

135. Reconocer y abonar a los funcionarios municipales de distintas clases y categorías que a continuación se consignan un cuatrienio, con la antigüedad y en la cuantía que para cada interesado se determinan, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la reorganización de Servicios y aplicar el régimen de ascensos por cuatrienios acumulativos del 10 por 100 aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de septiembre de 1946.

	- de 12.0.	
NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad Pesetas
INCENDIOS	1	
Conductores		
D. Matías Cubas Sandoval D. Manuel Díaz García D. Pedro López Salinero D. Antonio Fernández Gómez D. Pedro Martín Peñas	4-10-1952 4-10-1952 4-10-1952 25-10-1952 25-10-1952	1.310,95 1.310,95 1.310,95 1.310,95 1.310,95
MATADERO		W.
Liquidador		
D. Jaime Puig González	21-10-1952	1.221,57
Oficial liquidador		
D. José Urosa Sánchez	27-10-1952	990
Técnicos administrativos		
D. Rafael Pavia Castilla-Portugal. D. Angel de Aguirre Longas D. Julián Muñoz Gallardo D. Saturnino Tejera Díaz D. Tomás Ferrando Rodríguez	1-10-1952 11-10-1952 11-10-1952 18-10-1952 8-10-1952	2.415,76, 2.393,63 2.393,63 1.280,56 1.413,52

	Fecha	Cantidad
NOMBRE Y APELLIDOS	del vencimiento	Pesetas
Auxiliar administrativo taquigrafo meçanógrafo		
Doña María Victoria Cerdán Baelo	4-10-1952	850
· Auxiliar administrativo		
D. Eduardo Paz Redondo (1)	28-10-1952	880
VARIOS		
Celador del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma		
D. Isidoro Lozano González	18-10-1952	1.520,87
Subalternós		
D. Juan Bernal Cuesta	28-10-1952 22-10-1952	1.409,02 830,20
SERVICIOS TÉCNICOS		
Ayudante de ingeniería		
D. Angel Azofra Herreria	10-10-1952	1.224,52
Delineante	10 10 1075	1 607 7
D. Emilio Aguado Rosell	19-10-1952	1.697,72
Oficial electricista D. Lucas Prieto Merino	1-10-1952	1 672 06
LIMPIEZAS	1-10-1932	1.672,96
Jefe de Sección D. Julián Escribano Picazo	24-10-1952	1 672.06
	24-10-1932	1.072,90
LABORATORIO		
Profesores farmacéuticos D. Carlos Corral Medina	4-10-1952	1.287
D. Mariano García García	9-10-1952	1.287
D. Pedro Arranz Abrines	19-10-1952	1.287
BENEFICENCIA		
Médicos		
D. Julio Fanconi González D. Luis Camarón Calleja	27-10-1952	1.958,56
D. Mariano Aceña Calvo	26-10-1952 29-10-1952	1.797,51 1.797,51
D. José Morros Sardá	29-10-1952	1.797,51
D. Fernando Serra Jarés D. Teodoro Mariscal Cortabitarte.	29-10-1952	1.797,51
D. Antonio Fernández Martín	30-10-1952 31-10-1952	1.797,51 1.797,51
D. Angel Plaza Lozoya	31-10-1952	1.797,51
D. Juan Ramírez Montesinos	31-10-1952	1.797,51
Practicante	10.10	
D. Alfonso Ayllón Lara	13-10-1952	314,27
INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
Maestros		
	24-10-1952 - 24-10-1952	992,20
	24-10-1952	992,20
D. Maximino Sanz Pérez	24-10-1952	992,20
BANDA MUNICIPAL		
Profesor		
D. Evaristo Manuel Morrás Quin-		
, e feiro	7-10-1952	1.629,83

⁽¹⁾ Al solo efecto de la situación económicoadministrativa,

136. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vicálvaro, del Subalterno municipal, procedente del citado Ayuntamiento, D. Angel San Miguel de las Heras, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo anual de 7.620 pesetas desde el 20 de octubre de 1951, fecha de la anexión a este Ayuntamiento del de su procedencia, y el de 8.382 pesetas desde el 5 de febrero del corriente año, por cumplimiento del segundo cuatrienio; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho con arreglo a lo dispuesto en este acuerdo.

137. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vicálvaro, del Subalterno municipal, procedente del citado Ayuntamiento, D. Victorio Serrano Vega, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 8.760 pesetas anuales, que es el que venía percibiendo y que se le respeta de momento con arreglo a lo dispuesto

en las citadas bases de anexión.

138. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vicálvaro, del Guardía de Policía Urbana, procedente del citado Ayuntamiento, D. Angel Núñez Torres, y con abreglo a la cual le coresponde el haber anual de 8.030 pesetas, que es el que venía percibiendo y que se le respeta de momento con arreglo a lo dispuesto en las citadas bases de anexión.

citadas bases de anexión.

139. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vicálvaro, del Guardia de Policía Urbana, procedente del citado Ayuntamiento, D. Juan José Martínez, Martínez, y con arreglo a la cual le corresponde el haber anual de 10.220 pesetas, que es el que venía percibiendo y que se le respeta de momento con arreglo a lo

dispuestó en las citadas bases de anexión.

140. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vicálvaro, del Guardia de Policía Urbana, procedente del citado Ayuntamiento, D. Serafín del Valle Cuesta, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 8.760 pesetas anuales, que es el que venía percibiendo y que se le respeta de momento en virtud de lo dispuesto en las citadas bases de anexión.

141. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de confórmidad con las normas eontenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vicálvaro, del Guardia de Policía Urbana, procedente del citado Ayuntamiento, D. Donato Martín Gómez, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 8.760 pesetas, que es el que venía percibiendo y que se le respeta de momento en virtud de lo dispuesto en las citadas bases de anexión.

142. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vicálvaro, del Guardia de Policía Urbana, procedente del citado Ayuntamiento, D. Florencio Moreno Gómez, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 8.760 pesetas anuales, que es el que venía percibiendo y que se le respeta de momento con arreglo a lo dispuesto en las citadas bases de anexión,

143. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del

Ayuntamiento de Vicálvaro, del Guardia de Policía Urbana, procedente del citado Ayuntamiento, D. Mariano Pulido del Pino, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 8.760 pesetas, que es el que venía percibiendo y que se le respeta de momento en virtud de lo dispuesto en las citadas bases de anexión.

144. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vicálvaro, del Vigilante de Arbitrios, procedente del citado Ayuntamiento, D. Luis Parrizas Moreta, y con arreglo a la cual le corresponde el jornal de 24 pesetas diarias, que es el que venía percibiendo y que se le respeta de momento en virtud de lo dispuesto en las citadas bases de anexión.

145. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vicálvaro, del Vigilante de Arbitrios, procedente del citado Ayuntamiento, D. Manuel Rodríguez Díaz, y con arreglo a la cual le corresponde el jornal de 28 pesetas diarias, que es el que venía percibiendo y que se le respeta de momento en virtud de lo dispuesto en las citadas bases de anexión.

146. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vicálvaro, del Vigilante de Arbitrios, procedente del citado Ayuntamiento, D. José Bernardino Huertas, y con arreglo a la cual le corresponde el jornal de 24 pesetas diarias, que es el que venía percibiendo y que se le respeta de momento en virtud de lo dispuesto en las citadas bases de anexión.

147. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vicálvaro, del Vigilante de Arbitrios, procedente del citado Ayuntamiento, D. José Izquierdo Esteban, y con arreglo a la cual le corresponde el jornal de 22 pesetas diarias, que es el que venía percibiendo y que se le respeta de momento en virtud de lo dispuesto en las citadas bases de anexión.

148. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vicálvaro, del Vigilante de Arbitrios, procedente del citado Ayuntamiento. D. Félix Martínez Aragonés, y con arreglo a la cual le corresponde el jornal de 24 pesetas diarias, que es el que venía percibiendo y que se le respeta de momento en virtud de lo dispuesto en las citadas bases de anexión.

149. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento, de Vicálvaro, del operario de Limpiezas, procedente del citado Ayuntamiento, D. Miguel Lorenzo Martínez, y con arreglo a la cual le corresponde el jornal de 24 pesetas diarias, que es el que venía percibiendo y que se le respeta de momento con arreglo a lo dispuesto en las citadas bases de anexión.

150. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vicálvaro, del operario de Limpiezas, procedente del citado Ayuntamiento, D. Agapito García Sierra, y con arreglo a la cual le corresponde el jornal de 24 pesetas diarias, que es el que venía percibiendo y que se le respeta de momento en virtud de lo dispuesto en las citadas bases de anexión.

151. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vicálvaro, del operario de Limpiezas, procedente del citado Ayuntamiento, D. Segundo Urango Caruda, y con arreglo a la cual le corresponde el jornal de 28 pesetas diarias, que es el que venía percibiendo y que se le respeta de momento en virtud de lo dispuesto en las citadas bases de anexión.

152. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vicálvaro, del Guarda del Matadero, procedente del citado Ayuntamiento, D. Florentino Moreno Hernández, y con arreglo a la cual le corresponde el jornal de 30 pesetas diarias, que es el que venía percibiendo y que se le respeta de momento en virtud de lo dispuesto en las citadas basés de anexión.

153 a 159. Abonar directamente a los funcionarios municipales que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal y por la Sección de Cuestiones sociales, como beneficiarios de familias numerosas de primera categoría, el total del impuesto de utilidades de la tarifa 1.ª, por rentas de trabajo, correspondientes a los emolumentos que por todos conceptos perciben del Ayuntamiento, con efectos desde las fechas que para cada uno de ellos se determinan, en armonía con lo establecido en el apartado a) del artículo 7.º del reglamento de 31 de marzo de 1944, dictado para aplicación de la ley de 13 de diciembre de 1943 sobre protección a las familias númerosas; concediéndoseles este beneficio con carácter provisional y a reserva de la resolución que en su día se adopte por el Ministerio de Hacienda, a la vista de la documentación presentada por cada interesado, y con arreglo a las demás condiciones determinadas en sus informes por las dependencias municipales al principio indicadas:

A D. Miguel Aparicio Esteban, Oficial administrativo de Intervención, con efectos desde el 1 de julio del corriente año.

A D. Luis Resel Maceira, Médico de la Beneficencia Municipal, con efectos desde el 1 de agosto del corriente año.

A D. José Orozco Orozco, Farmacéutico del Laboratotio Municipal, con efectos desde el 1 de mayo del corriente año.

A D. Ismael Díaz Hernández, Inspector Veterinario, con efectos desde el 1 de enero del corriente año.

A D. José Luis Martínez Illescas, Practicante, con efectos desde el 1 de julio del corriente año.

A D. Gregorio Chana González, Bombero, con efectos desde el 1 de agosto del corriente año; y

· A D. Restituto Hidalgo Rubio, Agente de Policia Urbana, con efectos desde el 1 de abril del corriente año.

160. Confirmar en el cargo de Conductores mecánicos del Servicio contra Incendios, de conformidad con el Tribunal designado al efecto y como resultado de las pruebas realizadas por los aspirantes a dicho cargo, a los señores que a continuación se relacionan, que habrán de figurar en el escalatón en el orden que se cita:

D. Juan de la Torre Quiñones:

D. Emilio Diego Victorero.
D. Francisco Cañas Román; y

D. Pedro García Gomara.

161. Reconocer y abonar al personal del Cuerpo de Policía Urbana que a continuación se consigna un cuatrienio, con la antigüedad y en la cuantía que para cada interesado se determinan, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de

11 de enero de 1950, en relación con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad ———————————————————————————————————
Inspector D. Justiniano Pampliega García	25-10-1952	1.939,94
Agente D. Arsacio Rodríguez Pérez	22-10-1952	719,95

Reconocer y abonar al Conductor de la Sección de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales D. José María Hidalgo Rubiato un cuatrienio, en la cuantía de 2,96 pesetas diarias, a partir del 28 de enero del corriente año, y con el jornal resultante de 32,60 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican para el anterior.

163. Reconocer y abonar al operario del Servicio de Parques y Jardines D. Pedro González Sánchez un cuatrienio, en la cuantía de 3,15 pesetas diarias, a partir del 23 de agosto último, y con el jornal resultante de 34,40 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos

que se indican en los anteriores.

164. Reconocer, a efectos de cuatrienios, al Mozo de limpieza de Casas Consistoriales D. Benito Ibáñez Marina, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, el tiempo de servicios prestados con el carácter de operario eventual, y en su consecuencia, el derecho a percibir desde el 21 de julio último, fecha en que tomó posesión del cargo que desempeña en la actualidad, el jornal resultante de acumular al inicial de dicho cargo el importe de los cuatrienios que correspondan por los expresados servicios.

165. Confirmar con carácter definitivo el reingreso en el cargo que le fué concedido provisionalmente al Subalterno D. Mariano Soleto López, por haber cumplido sus deberes militares al pasar a la situación de permiso ilimitado; debiéndosele acreditar los haberes desde el 20 de agosto último, fecha en que dió comienzo al servicio pro-

pio de su cargo.

166. Elevar, en aplicación del acuerdo plenario de 1 de diciembre de 1950, a la pensión mínima anual de 3.000 pesetas, con efectos desde el 1 de enero de 1951, la que venía percibiendo doña Rafaela Bethencourt Santana, como viuda del que fué Oficial primero de Secretaría del anexionado Ayuntamiento de Vallecas D. Baltasar López

167. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y sin perjuicio de su ratificación posterior por el Ayuntamiento Pleno, que la Corporación comparezca como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Alfonso Higuero Tesoro contra el acuerdo municipal por el que se le destituyó del empleo de Guardia de Policía Urbana.

168. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y sin perjuicio de su ratificación posterior por el Ayuntamiento Pleno, que la Corporación comparezca como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Carlos Cela Molinero y otros contra la denegación tácita de que se les apli-

que el sueldo mínimo de 8.000 pesetas.

169. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y sin perjuicio de su ratificación posterior por el Ayuntamiento Plene, que la Corporación se muestre parte en el sumario que bajo el número 254

de 1951 se sigue en el Juzgado de instrucción número 18 de los de esta capital por lesiones producidas al Motorista municipal D. Manuel Mojica y por daños causados en una motocicleta propiedad de la Corporación por la furgoneta M-39246, ascendiendo los daños ocasionados, según informe de la Inspección del Cuerpo de Policía Urbana, a la cantidad de 1.316,50 pesetas.

170. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que bajo el número 391 de 1952 se sigue en el Juzgado de instrucción número 6 de los de esta càpital por daños por imprudencia ocasionados al chocar la furgoneta M-75849 con la camioneta del Servicio contra Incendios M-67900, en el paseo de la Castellana, resultando este vehículo con desperfectos tasados en 294,35 pesetas; sin que ello signifique renuncia a la indemnización que pueda corresponder en su día al Ayuntamiento.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

171. Devolver a la entidad Abengoa (S. L.), de conformidad con los informes emitidos por diversos Servicios, la fianza de 1.045,50 pesetas constituída por dicha Sociedad en garantía de las obras de reparación de la instala-ción eléctrica en la Sección de Niños de las Escuelas de Aguirre, según cargareme número 10.789, de fecha 13 de

Aprobar el acta de las oposiciones celebradas en el Colegio Municipal de San Ildefonso para la adjudicación de cuatro becas de estudio y dos de oficios entre los colegiales del citado Internado que causarán baja reglamentaria por edad a la terminación del presente curso escolar, y que el importe de las citadas becas sea cargo al capítulo X del vigente presupuesto, conforme a lo acordado con anterioridad, y el gasto de 1.500 pesetas a que asciende la beca de estudios a favor de Manuel Muñoz Muñoz, que no fué previsto en su día al formular la oportuna propuesta, lo sea a la partida 601 del mismo presu-

173. Conceder a doña Isabel Manso Cañellas, Directora del Centro Cultural Femenino de la calle de la Magdalena, 29, una subvención de 8.000 pesetas, por la labor que realiza en el mencionado Centro, cuyo gasto ha de ser cargo a la partida 604 del vigente presupuesto.

Asuntos al despacho de oficio .

· 174. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia en el que propone, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal con motivo de haberse solicitado por la Empresa Municipal de Transportes el abono de 7.750.000 pesetas para ir atendiendo a diferentes gastos relacionados con dicho servicio y señalados por la Dirección de la indicada Empresa en el expediente, que dicho gasto puede tener aplicación al crédito consignado en la partida 24 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa; pero que, dada la situación de Tesorería en relación con dicho presupuesto, de momento sólo podrá abonarse, y con carácter reintegrable, la suma de seis millones de pesetas de los anticipos efectuados por el Banco de Crédito Local con cargo a la segunda operación de crédito de 70 millones de pesetas, una vez que este abono deberia efectuarse con la tercera operación de crédito de 100 millones de pesetas que se encuentra en tramitación.

175. Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia en la que, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Patronato Municipal de la Vivienda en 12 de septiembre último, propone la aprobación y puesta en ejectición, con la ayuda que para ello ha de interesarse del

Instituto Nacional de la Vivienda, del proyecto definitivo redactado por los Servicios Técnicos, para la ampliación en cien viviendas más del poblado de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, en Vallecas.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó de conformidad con lo propuesto en la precedente moción.

176. Aprobar un decreto de la Alcaldia Presidencia en el que propone, de conformidad con lo informado por la Asesoria Jurídica, que la Corporación se persone en concepto de demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Blas Tortajada Villalba y don Pedro Cebrián Blasco contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 31 de agosto de 1951, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por dichos señores contra otro de la Comisión Municipal Permanente, de 9 de marzo del mismo año, que aprobó el orden de antigüedad, a efectos de provisión de yacantes, de los Agentes ejecutivos municipales.

177. Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia en el que propone, visto lo informado por la Inspección General de los Servicios. Técnicos y por la Intervención Municipal, que se abonen a D. José Paz Maroto, Ingeniero Director de Obras Sanitarias, todos los haberes correspondientes a dicho cargo hasta el 30 de septiembre ultimo, fecha de su cese, por haber simultaneado este cargo con el de Director de la Empresa Municipal de Trans-

Y la Comisión Municipal Permanente acordó de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidercia, y que, como en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 10 de dicho mes de septiembre, en 1 del corriente se hizo cargo de la Dirección de Obras Sanitarias el Ingeniero Jefe de Aguas Potables y Residuales, D. José María Gutiérrez Pajarés, que este señor perciba a partir de la indicada fecha todos los emolumentos que correspondan al expresado cargo mientras el señor Paz Maroto desempeñe la Dirección de la Empresa Municipal de Transportes.

178. Designar ponente, a propuesta de la Alcaldía Presidencia, al Teniente de Alcalde ilustrísimo señor don Manuel Torres Garrido, en unión del Arquitecto Jefe de la Quinta Zona, para que procedan, de acuerdo con la proposición de dicho señor Teniente de Alcalde, de la que hubo de darse cuenta en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 del pasado mes de septiembre, al estudio y ejecución del proyecto de construcción, por los que hayan de ser sus usuarios, de cuarenta y ocho viviendas en el solar próximo a la plaza de Carabanchel, donde estuvo emplazado el lavadero municipal.

179. Conceder al personal municipal, al igual que se viene haciendo todos los años, media paga extraordinaria con motivo de la fiesta del Día del Caudillo, cuyo crédito figura consignado en el presupuesto ordinario del vigente ejercicio y se halla regulado en las correspondientes bases complementarias del mismo.

Cultura

180. Se dió cuenta de un dictamen por el que, no habiendo dado el resultado apetecido las gestiones que debían practicarse para colocar la antigna portada del hospital de la Latina en la calle de San Justo, propone la instalación de la expresada portada en la fachada de la Hemeroteca Municipal, por estimarse así oportuno, de acuerdo con el patrono de sangre de la fundación, excelentísima señora Duquesa de Rivas.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó de conformidad con la anterior propuesta y que pase a los Servicios Técnicos, para que redacte el oportuno presupuesto, y a la Intervención Municipal, para la contracción del crédito correspondiente.

181. Se dió cuenta de un escrito del señor Vicepresidente de la Comisión, sometiendo a la Corporación, para su ratificación y ejecución inmediata, su propuesta, aprobada en 27 de diciembre de 1951 por dicha Comisión, para que la escalera del hospital de la Latina sea colocada en el interior del edificio de la Hemeroteca Municipal.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó de conformidad con la anterior propuesta y que pase a la Intervención Municipal para la contracción del crédito correspondiente:

Se levantó la sesión a las doce y diez minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la Alcaldía Presidencia, por tratarse de establecimientos que no son incómodos, insalubres ni peligrosos y estar favorablemente informados por los Servicios Técnicos municipales

D. Fructuoso Jiménez Sánchez, para venta de huevos, aves y caza en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón números 80 y 82.

Doña Faustina Sanz del Barrio, para taberna en la calle de la Encomienda, 21.

D. Pedro Gámez Murillo, para taberna en la calle de la Caridad, 14.

D. Manuel Ortega Ortega, para fábrica de artículos de piel en la calle de Carlos Arniches, 7:

D. Adrián García Castaño, para despacho de leche en la calle de Covarrubias, 7.

D: Julián Díaz de Andrés, para taller de sastre en la plaza de Tirso de Molina, 9.

D. Celestino Hernández Marcos, para peluquería de señoras en la calle de María Magdalena, 15.

D. Florentino Martin Martin, para taberna en la calle de la Palma, 2.

D. Antonio de la Vega Tejero, para depósito cerrado de curtidos y jergas en la calle de Toledo, 53.

D. Antonio Calvache Muñoz, para venta de juguetería y loza entrefina en la calle del Sombrerete, 11.

Cura Hermanos (S. R. C.), para venta de aparatos de calefacción y maquinaria en la plaza de Santa Ana, 10.

D. Mariano Carrasquilla Cortés, para taller de sastre sin géneros en la calle de Palos de Moguer, 30.

D. Vidal Gil San Segundo, para almacen de trapos en

la calle de San Simón, 6. D. Vicente García Pérez, para taberna en la calle de

D. Eusebio Fernández Peñalero, para instalar una mesa

de futbolin en la carretera del Este, 57. D. Eustaquio del Cerro Benito, para peluquería de ca-

balleros en la calle de la Vía, 27 (Carabanchel Bajo). D. Aquilino Calvo Simón, para venta de camisería fina en la calle de José Antonio, 20 (Vallecas).

D. Félix Zenzual Pérez, para taller de cerrajeria con soldadura autógena en la calle de Merelles, 67 (Vallecas). Doña Angela Martin de la Fuente, para despacho de leche en la calle de Lérida, 28.

D. Emilio Palacios Lara, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Bordadores, 5.

Consignaciones y Representaciones Aéreas (S. A.), para oficina de comisionista de tránsito en la avenida de José Antonio, 32.

Doña Sabina García Peña, para fábrica de patatas fritas en la calle de Luisa Fernanda, 9.

Doña Ambrosia Alonso Piris, para lechería en el camino viejo de Leganés, 52.

D. Ricardo Criado Santamaría, para despacho de leche en la calle de Jorge Juan, 149.

D. José Vizcaíno Heredia, para verdulería y cacharrería en la calle de Berruguete, 45.

D. Julio Cuenca Barral, para venta de aceites, jabones y legumbres en la calle del Capitán Blanco Argibay. 34

Doña Antonia Barrajón Morales, para fábrica de géneros de punto en la calle del Conde de Plasencia, 5.

D. Manuel López Sánchez, para peluquería en el paseo de la Dirección. 12 (Fuencarral)

de la Dirección, 12 (Fuencarral). Sentín (S. A.), para ferretería por mayor en la calle de Antonio Maura, 6.

Doña Paula Díaz Alonso, para peluquería de caballeros en la calle de la Menta, 14 (Chamartín).

D. Herminio Pérez Rodríguez, para baile al aire libre en la calle del Marqués de Viana, 75.

D. Gregorio Abajo Redondo, para agencia de transportes en la calle de Vallehermoso, 3.

Doña Inés Fernández Gómez, para taller de reparación eléctrica de automóviles en la calle de Montalbán, 3.

Doña Teresa Soriano García, para pensión-hotel en la plaza del Callao, 4.

D: Alberto Guerrero, para depósito cerrado en la calle Mira el Sol, 12.

D. Manuel Alcaide Gutiérrez, para fábrica de loza fina en la calle de San Antonio de Padua, 36.

Doña Victoria González Perucha, para venta de huevos, aves y caza en la calle de la Palma, 65.

D. Primitivo Alónso Sañudo, para despacho de leche en la calle del Arroyo del Olivar, 42 (Vallecas).

D. José Castrillo Alfonso, para tienda de ultramarinos en la calle del Españoleto, 5.

Madrid, 20 de octubre de 1952.—El Alcalde Presidente, José Finar y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.

Intervención

MEMORIA

de las operaciones realizadas por la Junta administradora de la Caja de Compensación de Deuda pública del Ayuntamiento de Madrid durante el período de tiempo comprendido desde el 14 de noviembre de 1950 al 31 de diciembre de 1951, y aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de julio de 1952

I. Constitución de la Caja de Amortización de Deuda pública municipal de Madrid

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de enero de 1948, constituyó esta Caja de Amortización, que habrá de funcionar con arreglo a determinadas bases.

El señor Delegado de Hacienda, en oficio de 29 de enero de 1949, comunicó una orden del señor Ministro, de 18 del mismo mes y año, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Madrid para crear la referida Caja de Amortización, introduciendo ligeras modificaciones en sus bases reguladoras.

El 14 de febrero de 1950 fué aprobado el reglamento de

Hasta el 15 de noviembre de 1950 no se habilitó numerario para realizar operaciones de Bolsa, razón por la que esta primera rendición de cuentas de operaciones comprende las realizadas durante mes y medio del año 1950 y todo el año 1951.

II. JUNTA ADMINISTRADORA

En reunión celebrada el 18 de marzo de 1949, y con sujeción a las bases aprobadas, reguladoras del funcionamiento de la Caja de Amortización, quedó constituída la Junta administradora de la siguiente forma:

Presidente, Excmo. Sr. Alcalde Presidente, D. José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío.

Vocales: Ilmo, Sr. D. Ricardo Oreja Elósegui, Teniente de Alcalde y Vicepresidente de la Comisión de Hacienda; D. Emilio Jiménez Millas, Teniente de Alcalde Delegado de Tráfico; D. Basilio Martí Ballesté, Interventor del Ayuntamiento, y D. Mariano Berdejo Casañal, Secretario del mismo. (Estos dos últimos, con voz pero sin voto.)

En reunión celebrada por la Junta administradora el 12 de noviembre de 1951, dióse por enterada del cese como Vocal del Ilmo. Sr. D. Ricardo Oreja Elósegui, por haber dejado de ser Vicepresidente de la Comisión de Hacienda, así como la de D. Mariano Berdejo Casañal, por jubilación como Secretario del Ayuntamiento. Les sustituyen, respectivamente, D. Carlos López Quesada, Vicepresidente de la Comisión de Hacienda, y D. Pedro de Górgolas Urdampilleta, Secretario accidental de la Corporación.

III. GESTIÓN

La Caja de Amortización de la Deuda pública municipal de Madrid dió prácticamente comienzo a sus operaciones en Bolsa, con el fin de regular los cambios de las Deudas municipales y cumplir los fines para los que fué creada, a mediados del mes de diciembre de 1950. Su primer objetivo no podía ser otro que el de contener la baja que de forma continuada venía produciéndose en las cotizaciones de dichos valores, estableciendo una asidua vigilancia de todos ellos y operando tan sólo con algunos que, por su cuantía e importancia, se estimaron por la Comisión como posibles reguladores de todos los emitidos por la Corporación.

La intervención requería, por otra parte, la disponibilidad de fondos en cuantía suficiente para poder hacer frente a la oferta de papel que, en un clima de baja persistente, era bastante acentuada, y hay que reconocer que la cuantía de los fondos puestos a disposición de la Comisión era insuficiente, en relación con el volumen total de Deuda en circulación, para alcanzar el fin propuesto. Tuvo, pues, que acudirse, como antes se ha indicado, a la elección de determinados valores que pudieran regular en lo posible los cambios de los demás, y aun así tuvo que forzarse algo la intervención, ante la necesidad de fijar cantidades máximas para cada valor y día, desde luego muy inferiores a las que hubieran sido necesarias para absorber, de cada clase de valor seleccionado, las ofertas de papel que se hacían en el mercado.

No obstante estas dificultades, el efecto, más psicológico que real, se logró. Los vendedores, al observar existía alguna contrapartida de dinero, retiraron parte de sus órdenes, que pesaban continuamente en el mercado, presionando menos el papel y permitiendo con ello la recuperación de los cambios en forma lenta en algunos casos, y más rápida en otros.

Cumplido el primer objetivo (frenar la baja) y en marcha fiacia el segundo (ajustar los cambios a la rentabilidad del mercado), pronto se tropezó con la falta de medios económicos que permitieran una acción constante, y con ello eficaz, de la labor que la Comisión tenía a su cargo. Tuvo que abandonarse la intervención de parte de los valores seleccionados, reduciéndola tan sólo à aquellos sobre los que existía un interés más inmediato, por razones de política general económica del Ayuntamiento, llegando con ello

a los primeros días de julio de 1951 sin medios económicos para continuar la labor emprendida.

Las inversiones hechas por la Comisión ascienden, en cifras redondas, a cuatro millones de pesetas efectivas, distribuídas en las distintas clases de valores que en el apartado correspondiente de la presente Memoria se detalla.

IV. COTIZACIÓN DE VALORES

Los efectos de la gestión de la Caja pueden fácilmente deducirse de la comparación de las contizaciones de los valores municipales en las fechas que a continuación se señalan:

A principios del año 1950, las cotizaciones en Bolsa de los valores del Ayuntamiento eran las siguientes:

	Cotizaciones por ciento
Villa de Madrid 1914, al 5 por 100	88 93 86 91,50 91,50 91,50

Estas cotizaciones, en particular las de los Empréstitos de 1941, 1946 y Empresa Municipal de Transportes (de por sí bajas, dada la rentabilidad que con ella se obtiene), fueron disminuyendo hasta inquietar scriamente. Eran estas cotizaciones, a primeros del mes de noviembre de 1950:

	Cotizaciones por ciento
Obligaciones Villa de Madrid 1914, al 5 por 100	87
Villa de Madrid 1918, al 5 por 100	84
Mejoras Urbanas 1923, al 5.50 por 100	89
Villa de Madrid 1929, al 5 por 100	82
Villa de Madrid 1931, al 5.50 por 100	91
garantizadas del Ensanche, al 550 por 100	91
Villa de Madrid 1941, al 5 por 100	78
Villa de Madrid 1946 al 4 por 100 libro	78
Empresa Municipal de Transportes, al 6 por 100	86

Se consideró llegado el momento de la intervención con los recursos que la Caja de Amortización proporciona, y al objeto fué convocada la Junta administradora el 14 de noviembre de 1950, tomándose los acuerdos pertinentes al caso.

En consecuencia, y con cargo al recurso determinado por el reglamento en su apartado a) del artículo $5.^{\circ}$, fueron habilitadas las siguientes cantidades para operar en Bolsa:

	Pesetas
En 15 de noviembre de 1950 En 26 de febrero de 1951 En 12 de abril de 1951 En 17 de mayo de 1951 En 5 de junio de 1951 En 31 de julio de 1951	500.000 1.500.000 1.000.000 500.000 500.000 500.000
Тотац	4.500.000

La ejecución de dichos acuerdos dió un resultado satisfactorio, pues a pesar de los escasos recursos disponibles, se consiguió desde el primer momento contener la baja de las mencionadas cotizaciones, mejorándose las más débiles y regulándolas entre sí, hasta llegar en junio de 1951 a los siguientes precios:

	Cotizaciones por cientò
Obligaciones Villa de Madrid 1914, al 5 por 100	86,50
vina de Madrid 1918, al 5 por 100	84
Mejoras Urbanas 1923, al 5.50 por 100	87
Villa de Madrid 1929, al 5 por 100	82
Villa de Madrid 1931, al 5.50 por 100	90
garantizadas del Ensanche, al 5.50 por 100	90
— Villa de Madrid 1941, al 5 por 100	81
Villa de Madrid 1946 al 4 por 100 libra	85
Empresa Municipal de Transportes, al 6 por 100	88

Las cotizaciones en libertad, libre de la intervención de la Caja, eran en 31 de diciembre de 1951:

	Cotizaciones por ciento
Obligaciones Villa de Madrid 1914, al 5 por 100 Villa de Madrid 1918, al 5 por 100 Mejoras Urbanas 1923, al 5,50 por 100 Villa de Madrid 1929, al 5 por 100 Villa de Madrid 1931, al 5,50 por 100 garantizadas del Ensanche, al 5,50 por 100 Villa de Madrid 1941, al 5 por 100 Villa de Madrid 1946, al 4 por 100 libre Empresa Municipal de Transportes, al 6 por 100	81 86,50 76

V. VALORES ADQUIRIDOS

Con cargo a los mencionados fondos habilitados, y al solo objeto de regular cotizaciones, se adquirieron los siguientes valores de Empréstitos municipales, cuyo valor efectivo, nominal y cotización media de adquisición resultantes es como sigue:

CLASE DE DEUDA	Valor efectivo	Valor nominal	Cotización media resultanto
The second of the second	Pesetas	Pesetas	Por ciento
Mejoras Urbanas 1923. Villa de Madrid 1931 Ensanche de 1931 Villa de Madrid 1941 Villa de Madrid 1946 Empresa Municipal de Transportes	119.250 1.095.128,75 1.268.768,75 648.520 596.680 206.672,50	132,500 1.211,500 1.407,500 797,000 705,000	90 90,394 90,143 81,37 84,635
Sumas	3.935.020	4.492.500	4

Durante el año 1951, y en virtud de sorteos ordinarios, fueron amortizados títulos propiedad de la Caja de Amortización, de las siguientes Deudas e importes:

	Pesetas nominales
Mejoras Urbanas de 1923 Villa de Madrid de 1931 Ensanche de 1931	1.500 4.500 38.500
TOTAL	44.500

VI. GASTOS

Los gastos derivados de estas operaciones de compras de valores fueron de 8.182,67 pesetas por corretaje y timbre, y de 1.325,35 pesetas por custodia de los mismos en la Banca López Quesada.

En cuanto a los gastos de personal y material en general, se efectuaron con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Interior del Ayuntamiento, y por ello no se reflejan en el Balance que se acompaña.

VII. BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1951

Polios				SAL	D O S
Mayor	CUENTAS	D'ebe	Haber	Deudores	Acreedores
1 2 41 44 39 38 34 35 18 40 42 15 6 17 33 19	Ayuntamiento de Madrid Recursos de la Caja. Apartado a) Idem id. Apartado f), amortización e intereses. Idem id. Apartado c), intereses cuenta corriente Depositario. Cuenta en metálico Banca López Quesada. Cuenta corriente Operaciones pendientes Ordenes de Bolsa Obligaciones Villa de Madrid 1923 Idem id. 1931 (Interior) Idem id. 1931 (Ensanche) Idem id. 1946 Idem id. 1946 Idem id. 1946 Idem Empresa Municipal de Transportes Gastos de las operaciones Idem generales	5.030.526,93 5.602,696,57 1.029,348,72 3.943.202,67 119.250 1.095.128,75 1.268,768,75 648.520 596.680 206.672,50 8.182,67	5.000.000 4.500.000 149.588.83 4.082.45 5.030.526,93 4.893.553,31 1.029.348,72 3.943.202,67	709.143,26 ————————————————————————————————————	4.500.000 149.588,83 4.082,45
36 20. 37	Depositario. Cuenta de valores	4,492,500	24.550.302,91 4.492.500 44.500 4.492.500	4.653.671,28	4.653,671,28 — 4.448,000
	Totales	33.579.802,91	33.579.802,91	9.101.671,28	9.101.671,28

VIII. Arqueo de las operaciones realizadas con car-GO A LA CAJA DE AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA MUNICIPAL EN 31 DE DICIÉMBRE DE 1951

	THE PLAN	British.	
	Metálico	Valores	
Existencia en 30 de noviembre de 1951 Ingresado en el mes de diciembre	709.143,26	4.448.000	
Pagos durante el mes de diciembre	709.143,26	4.448,000	
Existencia para el 1 de enero de 1952.	709.143,26	~ 4.448.000	

Demostración de las existencias

	Pesetas	Pesetas
En la Banca López Quesada	709.143,26	
En valores: Villa de Madrid 1923 Villa de Madrid 1931 (Interior) Villa de Madrid 1931 (Eisanche) Villa de Madrid 1941 Villa de Madrid 1946 Empresa Municipal de Transportes		131.000 1.207.000 1.369.000 797.000 705.000 239.000
TOTALES	709.143,26	4.448.000

Madrid, 31 de dicienibre de 1951.—El Interventor general, Basilio Martí Ballesté.

Secretaria

CONCURSOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras para instalar señalización en el ferrocarril suburbano entre la estación de la plaza de España y Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaria del excelentisimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde; duranțe los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se pre-

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre

Madrid, 16 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión

concurso que intenta celebrar para contratar las obras de instalación de ascensores en la estación de la plaza de España del ferrocarril

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaria del excelentisimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezea inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de, lo dispuesto el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre

Madrid, 18 de octubre de 1952.—El Secretario accidenta, P. DE GÓRGOLAS.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de instalación de escaleras mecánicas en la estación de la plaza de España del ferrocarril suburbano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaria del excelentisimo Ayuntamiento (Negociado de Sude 26 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del bastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1952.

Madrid, 18 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de tres mil toneladas de sal marina para su empleo por el Servicio de Limpiezas en caso de nevadas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 1.200.000 pesetas, a razón de 400 pesetas la tonelada métrica.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Retiro, correspondientes a las Zoñas Tercera y Cuarta, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría Municipal la cantidad de 60.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 120.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adiudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar al concurso de adquisición de tres mil toneladas métricas de sal para caso de nevadas,")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso la adquisición de tres mil toneladas métricas de sal para su empleo por el Servicio de Limpiezas en caso de nevadas, anunciado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia en los días ... y ... de ... de 1952, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en

esta forma: por los precios tipos, o con la baja o el alza del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entiddaes competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

SUBASTA

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 17 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de varias clases en el Cementerio Municipal de Aravaca, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 192.884,48 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente en la Depositaría Municipal, como fianza provisional, la cantidad de pesetas 3.857,68, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 7,715,36 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de la Latina y Chamberí, correspondientes a las Zonas Primera y Segunda, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 15, partida 636, del presupuesto de gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950; no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de sepulturas de varias clases en el Cementerio Municipal de Aravaca.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulfuras de varias clases en el Cementerio Municipal de Arayaca, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia en los días ... y ... de ... de 1952, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas

obras con estricta sufeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	SUBASTAS	
23 - 10 - 1952	Obras de payimentación de la calzada de la avenida de Puerta Bonita, entre la plaza Elíptica y la calle del General Ricardos.—Presupuesto de contrata	4.642.239.05
24 - 10 - 1952	Suministro de carbón graso de As- turias con destino a las calderas de los Servicios Municipales del Matadero y Puericultura.—Precio	1.012.237,03
	tipo calculado	520.000
	puesto de contrata	192.884,48
	Adquisición de 3.000 toneladas de sal marina para su empleo por el Ser- vicio de Limpiezas en caso de ne- vada.—Precio tipo	1.200.000
	Para reclamaciones por ocho dias hábiles, que empezaran a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:	
23 - 10 - 1952	Obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clases y de una vivienda para el Guarda y para almacén de herramientas en el Cementerio Municipal de Bara-	
	jas.—Presupuesto de contrata Obras de instalación de escaleras mecánicas en la estación de la plaza de España del ferrocarril suburbano.—Precio tipo libre Obras de instalación de asgensores en la estación de la plaza de España de la ferrocarril suburbano. Precio tipo libre	433,221,07
	Obras para instalar señalización en el ferrocarril suburbano, entre la estación de la plaza de España y Carabanchel.—Precio tipo libre	

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento, Pleno, en su sesión de 23 de julio último, acordó la modificación del artículo 44 del reglamento para la instalación y funcionamiento de ascensores, adicionando a dicho artículo los siguientes párrafos:

"Podrá autorizarse el funcionamiento de ascensores y de montacargas cuyas cabinas o plataformas no tengan puertas, siempre que se incluya en el proyecto un detalle, lo más extenso posible, de los mecanismos de seguridad que se proyectan instalar, a la vista de los cuales, los técnicos municipales correspondientes, si lo estiman preciso, autorizarán el montaje del aparato, no pudiendo la casa instaladora realizar prueba alguna sin la autorización del frigeniero municipal después que haya examinado estos mecanismos y sin que pueda poherse en servicio sin cumplir lo estipulado en el artículo 6.º de este reglamento, y siempre que estos aparatos reúnan las siguientes condiciones:

1.ª La velocidad de estos aparatos no será superior a 1,25 metros por segundo.

2.ª El paramento del hueco del recorrido frente al ascensor o cabina, deberá ser continuo y estar completamente liso, debiendo estar achaflanados los salientes interiores a cinco milímetros, y prohibiéndose los superiores a dichas dimensiones.

3.ª Las puertas de acceso a la cabina, en cada caso deberán ser metálicas, con su cara interior completamente lisa y coincidente con el plano de paramento del hueco del recorrido.

4.ª La distancia entre el paramento y el camarín no podrá ser superior a tres centímetros, no debiendo exceder de dos centímetros la holgura existente entre el saliente del piso de la cabina y el paramento del hueco.

5.ª En cada piso, las puertas de acceso a la cabina deberán estar dotadas de un dispositivo especial, a fin de que no puedan abrirse durante el funcionamiento del ascensor y solamente puedan ser abiertas cada una de ellas independientemente cuando la cabina esté completamente parada delante de la misma, a cuyo fin dicha puerta deberá estar forzosamente dotada, como mínimo, de dos protecciones eléctricas de accionamiento independiente, y también de un sistema, electromecánico de funcionamiento autónomo, los cuales funcionarán simultáneamente con los dispositivos de maniobras, no debiendo ponerse el ascensor en marcha mientras no actúen todos a la vez; y

6.ª Las puertas de acceso a la cabina de cada piso estarán provistas de un dispositivo ad hoc, a fin de que una vez abiertas se cierren simultáneamente."

El expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana (plaza de la Villa, 5), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, para oír reclamaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen local.

Madrid, 15 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS. »

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María de la Consolación Palomo proyecta instalar una cafetera exprés, una saturadora y dos mesas de fútbol en la casa número 63 de la calle de Martínez de la Riva (Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Saturnino Escudero Cuadrado proyectá instalar un electromotor de cuatro caballos de fuerza en la tahona de la casa número 6 de la calle de Santa Brígida.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de septiembre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Alejandro Andrés Vicario proyecta instalar una cámara frigorifica con un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 19 de la calle de los Mártires de la Ventilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Hernández proyecta instalar maquinaria en su taller de platería de la casa número 28 de la calle de Gómez Ortega.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Miguel Arcas Robles proyecta establecer un taller mecánico y engrase a presión en el garaje de la casa número 17 de la calle del Conde de Penalver.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María de los Angeles Arranz proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 29 de la calle de Felipe Campos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de loctubre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Riego Alzamora proyecta establecer una carpintería mecánica, con un electromotor de tres caballos de fuerza, en la casa número 24 de la calle de Santa Teresa (Puente de Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente:

Madrid, 6 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Roses Vila proyecta establecer una estación de lavado y engrase de coches, con dos electromotores con fuerza total de 7,75 caballos, en la casa número 2 de la calle de Ricardo León.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar désde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Industrias Metálicas (S. A.) proyectan instalar siete electromotores con fuerza total de 13 caballos, en sustitución de otros antiguos, en la casa número 16 de la calle de San Raimundo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Industrias Modernas Alimenticias proyectan establecer una cafetería en la casa número 4 de la calle de José Antonio (Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anúncia al público que D. Ignacio Jiménez proyecta ampliar su taller mecánico de la casa número 10 de la calle de Canencia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Elvira Ruiz proyecta establecer un taller de reparación y construcción de calzado en la casa número 3 de la calle de Guipúzcoa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las (Irdenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ignacio Araña Orbe proyecta establecer una fábrica de amianto y derivados, con dos electromotores con fuerza total de 12 cabállos, en la casa número 25 de la calle del Maestro Arbós.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzósa de la finca número 28 de la calle del Tesoro, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (Boletín Oficial de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada petición pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días; de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 17 de octubre de 1952. -El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

Tarifa de anuncios oficiales

	PESETAS
Relativos a subastas y concursos, línea.	7,50
Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea	
Relativos a instalación de motores, ascensores,	W.
montacargas y otros análogos, apertura de	
establecimientos insalubres, peligrosos e	
incómodos, y demás que se publiquen por	
disposición de la Alcaldía Presidencia a los	
fines de la licencia solicitada, línea.	2,50

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este Boletín terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 31 de octubre de 1952

SECCION DE CULTURA E INFORMACION .- ARTES GRAFICAS MUNICIPALES